



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 3815
Representación de Bolivia
15 de noviembre de 2013

ENTRADA EN VIGOR DE LOS PROTOCOLOS DE ADHESIÓN DE PANAMÁ DEL
ACUERDO REGIONAL DE APERTURA DE MERCADOS N° 1 Y DEL ACUERDO
REGIONAL N° 7 DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO EN LAS ÁREAS CULTURAL,
EDUCACIONAL Y CIENTÍFICA

Montevideo, 11 de noviembre de 2013

REPBOL/046/13

La Representación Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en oportunidad de referirse al documento ALADI/SEC/Propuesta 343 de 14 de febrero de 2013, Informe Preliminar a la OMC de los Instrumentos Suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980 periodo 01/10/2012-31/12/2012.

Al respecto, esta Representación Permanente, comunica que la vigencia administrativa de la Nómina de Apertura de Mercados (NAM) del Acuerdo Regional N°. 1, otorgado por la República de Panamá, en el marco de su Adhesión al Tratado de Montevideo de 1980, entró en vigor para el Estado Plurinacional de Bolivia en la misma fecha que puso en vigencia Panamá (01/08/2012); para el caso del Acuerdo Regional N° 7, sigue el mismo mecanismo, considerando que Bolivia no requiere instrumento jurídico para incorporar a su normativa nacional.

La Representación Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente